III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28 CARABAÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carabaña, a 27 de junio de 2012.—La alcaldesa, María Nadia Álvarez Padilla.

(03/23.929/12)

BOCM-20120718-28